

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE SERVICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS Cuadro resumen de características del contrato

INDICE

A.- OBJETO DEL CONTRATO

B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

C.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA

C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

C.3 DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

C.4 ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS.

D.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES.

E- MESA DE CONTRATACIÓN

F.-PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

G.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

H.- REVISIÓN DE PRECIOS.

I.-FORMA DE PAGO.

J.- ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

K.- OTROS DOCUMENTOS

L.- GARANTÍAS.

M.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN.

N. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN

O.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

P.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN.

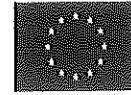
Q.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES.

R.- PLAZO DE GARANTIA.

S.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN A LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

T.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

U. REGIMEN DE RECURSOS



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

Nº EXPEDIENTE GESTOR: SER0516014

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia y labores de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de Edar y Colectores en Fuenlabrada de los Montes.

A.- OBJETO DEL CONTRATO.

Incluido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), el objeto del contrato viene constituido por **Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia y labores de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de Edar y Colectores en Fuenlabrada de los Montes.**

A.1.- Dicho contrato se clasifica en la categoría **12** de las establecidas en el Anexo II Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A.2.- Código CPV: **71311100-2**

B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe neto:	164.870,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %):	34.622,70 €
Presupuesto base de licitación:	199.492,70 €
Valor estimado del contrato:	164.870,00 €

Anualidades:

Año 2016: 30.000,00 euros

Año 2017: 75.000,00 euros

Año 2018: 75.000,00 euros

Año 2019: 19.492,70 euros

Sistema de determinación del precio: **Tanto Alzado.**

Cofinanciación:

SÍ
NO

Fuente de financiación: **FEDER**

Financiado el 80% con Fondos Feder P.O. de Extremadura y el 20% con Fondos de la Comunidad Autónoma.

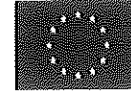
Objetivo Temático: 6 "Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos".

Prioridad de Inversión: 6.2 "Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión".

Objetivo Específico: 6.2.1 "Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y actuación.

Contrato sujeto a regulación armonizada (S.A.R.A.):

SÍ
NO



C.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento: Abierto

Tramitación: ORDINARIA

VIA: ANTICIPADA

Plazo de presentación de ofertas: el señalado en el anuncio de licitación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Hasta 60 puntos.

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 52 puntos.

Fórmula C

Fórmula C

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:

En función de la proposición económica, las ofertas se puntuarán entre 0 y 52 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$P_E = 50 + 2 * \frac{B_i - (0,8 * B_e)}{0,2 * B_e} \quad \text{para} \quad 0,80 * B_e < B_i \leq B_e$$

$$P_E = 46 + 4 * \frac{B_i - (0,55 * B_e)}{0,25 * B_e} \quad \text{para} \quad 0,55 * B_e < B_i \leq 0,80 * B_e$$

$$P_E = 46 * \frac{B_i}{0,55 * B_e} \quad \text{para} \quad 0 < B_i \leq 0,55 * B_e$$

Siendo:

P_E = Puntuación económica, hasta 52 puntos.

B_i = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (iva excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (iva excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (iva excluido).

B_e = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP.

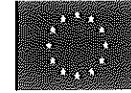
2. Recursos personales asignados a la ejecución del contrato: 8 puntos

2.1. Por cada titulado superior con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos más, adscrito a la ejecución del contrato 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

2.2. Por cada titulado medio con la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Técnico Industrial más, adscrito a la ejecución del contrato 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 40 puntos).

1. Calidad Técnica de la propuesta: Hasta un máximo de 40 puntos, que se desglosará de la forma siguiente:



- Memoria descriptiva del estado de la situación de la materia objeto del contrato: Se valorará:
 - La Solidez de los puntos de partida en relación al desarrollo topográfico de la obra, identificando las bases, puntos singulares, programación de las distintas actividades de la obra y su interconexión. hasta un máximo de **8 puntos**
 - La coherencia de la metodología propuesta, hasta un máximo de **8 puntos**
- Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos. Se valorará:
 - La viabilidad de los planteamientos técnicos, hasta un máximo de **6 puntos**.
 - La validez de los planteamientos técnicos, hasta un máximo de **6 puntos**.
- Planificación y control. Se valorará:
 - El calendario de realización de actividades, hasta un máximo de **6 puntos**
 - Las medidas correctoras frente a desfases o imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato, hasta un máximo de **6 puntos**.

C.3 DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el servicio. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de ejecución de la obra, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador dispondrá de un plazo máximo de **5 días hábiles**, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas en las que la baja del presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido) supere la baja media en más del umbral de temeridad (UT) establecido en el 5%, de la siguiente manera:

- a) Para un número n de ofertas económicas admitidas menor de cinco (5):

$$BO_j \geq BM + UT$$

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

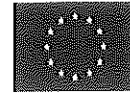
$OE_j = PEO_j$ = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido).

UT = Umbral de temeridad establecido.

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera, donde n es el número total de ofertas económicas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego.

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

- b) Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5):



Si $BO_j \geq BR + UT$ la oferta OE_j es presuntamente anormal o desproporcionada

Siendo:

BO_j = Baja de la oferta.

$OE_j = PEO_j$ = Oferta económica o presupuesto de ejecución ofertado (IVA excluido).

UT = Umbral de temeridad establecido.

BR = Baja de referencia de los presupuestos de ejecución ofertados, calculada de la siguiente manera:

- Se obtendrá σ para el número n de ofertas admitidas de acuerdo con los requisitos de admisión del presente pliego:

$$\sigma = \left[\frac{\sum_{j=1}^{j=n} BO_j^2 - n \cdot BM^2}{n} \right]^{1/2}$$

Siendo:

BO_j = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos.

BM = Baja media de los presupuestos de ejecución ofertados:

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

n = Número total de ofertas económicas admitidas.

- De entre las mencionadas n ofertas, se seleccionarán aquellas n' ofertas cuyas bajas cumplan la condición:

$$|BO_j - BM| \leq \sigma$$

- Se calculará el valor de la baja de referencia (BR) teniendo en cuenta exclusivamente las n' ofertas seleccionadas:

$$BR = \frac{1}{n'} \cdot \sum_{j=1}^{j=n'} BO_j$$

Siendo:

BO_h = Bajas de las ofertas económicas de los licitadores admitidos y seleccionados por cumplir la

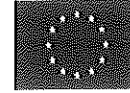
condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$

n' = Número total de ofertas económicas admitidas y seleccionadas por cumplir la condición

$$|BO_j - BM| \leq \sigma$$

Si, conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto del artículo 152 del TRLCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.



4 ADMISSION DE VARIANTES O MEJORAS.

SÍ
NO

D.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES. No se requiere.

E- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación está compuesta por:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Contratación, pudiendo ser sustituido por un Jefe de Sección de dicho Servicio.
- Secretario: Un Jefe del Negociado de Contratación, pudiendo ser sustituido por un Jefe de Negociado o Sección del mismo Servicio.
- Vocales:
 - Un representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.
 - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
 - Un Jefe de Sección del Servicio de Contratación, siendo sustituido por otro Jefe de Sección del mismo Servicio
 - El Jefe del Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas, pudiendo ser sustituida por otro técnico del mismo Servicio.
 - Un Técnico del Servicio del Agua e Infraestructuras Hidráulicas, pudiendo ser sustituido por otro técnico del mismo Servicio.

F.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS:

- PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: 33 meses

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: El presente contrato tiene carácter complementario al de la obra de referencia, siendo de aplicación lo establecido en el apartado 2 del artículo 303 del TRLCSP en cuanto a la duración del mismo. La duración del contrato comenzará con el inicio de las obras al que está vinculado y su finalización coincidirá con la liquidación del contrato principal. La duración estimada del contrato de obra principal es de 32 meses.

- PLAZOS DE EJECUCIÓN PARCIALES: NO.
- PRORROGAS: NO

G.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

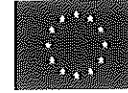
El precio del contrato se abonará con cargo a:

APLICACIÓN	PROYECTO
1605 354D 62300	201516005003900

H.- REVISIÓN DE PRECIOS.

NO PROCEDE, en virtud del artículo 89 del TRLCPS.

I.-FORMA DE PAGO.



El contratista deberá presentar la factura en el correspondiente registro administrativo, debiendo constar en la misma la identificación del órgano destinatario, del órgano de contratación y del órgano con competencia en materia de contabilidad, según lo establecido en el punto T de este cuadro resumen de características.

J.- ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

• **DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará por **al menos uno** de los siguientes medios:

Deberá acreditarse por al menos uno de los siguientes medios

CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS.

Referida al año de mayor volumen de negocio de los **tres últimos concluidos** por importe igual / superior de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en el que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones u ofertas.

• **DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Deberá acreditarse a través de los siguientes medios:

1.- **Relación de los principales servicio o trabajos realizados en el curso de los CINCO ULTIMOS AÑOS** que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el Reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos C.P.V.

El Requisito mínimo exigido será: Que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado, en el curso de los CINCO ULTIMOS AÑOS correspondientes al mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

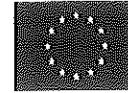
2.- **Indicación de personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.**

Perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato:

I Técnico medio: Topógrafo

I Técnico medio: Ingeniero técnico de Obras Públicas o Ingeniero Técnico Industrial.

3.- **Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.**



I Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el área de trabajo a desarrollar

4.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Valor actual de su parque de maquinaria: mínimo 60.000,00 Euros.

K.- OTROS DOCUMENTOS.

A incluir en el SOBRE 1

- Deben incluirse los documentos a los que hace referencia la cláusula 4 del pliego en función del tipo de procedimiento de adjudicación utilizado, si bien en aplicación del apartado cuarto del art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011 al tratarse de un expediente cuyo valor estimado es de importe superior a 90.000 €, el licitador podrá aportar, en sustitución de la documentación requerida en los apartados 1 a 11, 13 y 15 de dicha cláusula, una declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, debiendo de justificar tal circunstancia en el caso de resultar propuesto como adjudicatario antes de la adjudicación del contrato.

NOTA: Como anexo VII se adjunta modelo de declaración responsable, a incluir en el sobre 1 sobre los requisitos de capacidad y solvencia, que puede ser utilizada a estos efectos.

La apertura de este Sobre 1 se realizará en la primera sesión de la Mesa de Contratación de esta licitación. En el caso de que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto público de esta primera sesión, a la apertura del Sobre nº 2 de Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

A incluir en el SOBRE 2

IMPORTANTE: En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE 3. De concurrir dicha circunstancia, la mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.2 de este cuadro resumen de características.

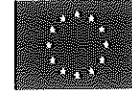
A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios de valoración automática recogidos en el punto C.1 de este cuadro resumen de características.

L.- GARANTÍAS.

- **Provisional:** No procede.
- **Definitiva:** 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA.
- **Complementaria o especial :** Hasta el 5 % adicional del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido si el adjudicatario hubiese presentado una oferta calificada como anormalmente baja.

M.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN.



Dos meses para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

N. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN: No se prevén

O.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. Ninguna

P.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN. Ninguna

Q.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES. Ninguna

R.- PLAZO DE GARANTÍA:

1 Año en virtud de lo establecido en el artº 222 del TRLCAP.

S.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN A LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP

T.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

1. El adjudicatario, deberá cumplir, en caso de cofinanciarse la prestación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo o al Fondo de Cohesión y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 o normativa que los sustituya.

2.- 2.1 Información sobre el Órgano Administrativo:

- Identificación: Secretario General de la Consejería de ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
- Ejercicio de la competencia para contratar: por delegación de competencias de fecha 10 de agosto de 2015 publicada en el DOE núm. 154 de 11 de agosto.
- Código Órgano de Contratación: **A11016342**
- Dirección Postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
- Dirección Registro General del órgano de contratación: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
- Fax: 924 332375
- E-mail: registroeco2.merida@gobex.es
- Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web: <http://contratacion.gobex.es>

2.2.- Órgano destinatario a quien le corresponde la tramitación de la factura: **Dirección General de Infraestructuras**

Código Unidad Tramitadora:

DG INFRAESTRUCTURAS: **A11016368**

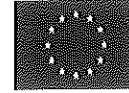
Dirección postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

2.3.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: Intervención Delegada en la Consejería de ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS como órgano dependiente de la Intervención General de la Junta de Extremadura

Código Oficina Contable: **A11016206**

Dirección postal: Avda. de las Comunidades, s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

3.- De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto



Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará el adjudicatario será 3.500,00 Euros.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax o e-mail al que podrán enviar la documentación son los señalados en el punto 2.1 de este apartado "T".

4.- Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario podrán ser cedidos a la Intervención General de la Junta de Extremadura y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección postal del Órgano de Contratación de esta Consejería.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la página web: <http://contratacion.gobex.es>

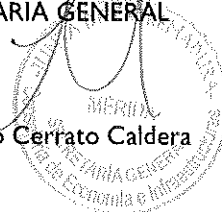
U.- REGIMEN DE RECURSOS:

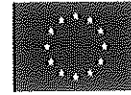
Las resoluciones y actos dictados por el órgano de contratación, incluyendo la aprobación del contenido de este pliego pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mérida, a 28 de diciembre de 2015

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015 (D.O.E. núm. 154, de 11 de agosto)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera





ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

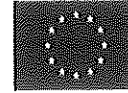
DON con residencia en (.....) calle nº, con D.N.I. nº actuando en nombre propio (o en representación de la empresa) y correspondiendo al anuncio publicado en el Diario/Boletín del día e informado de las condiciones de contratación (objeto del contrato) con nº de expediente, me comprometo a llevar a cabo su ejecución por la cantidad de (en cifras y letras), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta cantidad se incrementará con.....% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que asciende a un total de €.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco acepto sin reservas.

En a de de

Firma.



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D./Dña. _____, con D.N.I nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

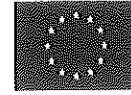
Primero: Con carácter general, el que suscribe, ni la empresa a que representa, ni sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

Tercero: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incursos en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En _____, a ___ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)
(Firma del declarante)

.....



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.....en calidad dede la empresa.....declara que:

La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.

Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.

Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.

Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (art. 22 Ley 31/95) para las actividades contratadas.

La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.

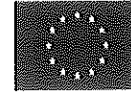
Aporta la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.

Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

Ena.....de.....de.....(emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)

Fdo.:



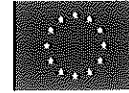
**ANEXO V
DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE
INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

D./Dña. _____, con D.N.I nº _____, en nombre
propio o en representación de la empresa
_____, con NIF _____

DECLARA

- Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de ____ trabajadores fijos y el de trabajadores con discapacidad de ____.
- Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril. Se acompaña copia de la declaración de excepcionalidad e indicación de su cumplimiento.
- Que la empresa a la que represento no esta obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre,, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Lugar, fecha, firma (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)



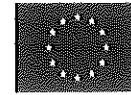
**ANEXO VI
DECLARACION RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS.**

D./D^a. _____, con D.N.I n^o _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con NIF _____, con domicilio en _____, calle _____, n^o _____,

DECLARA

- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo también a la misma la/s empresa/s _____ pertenecientes al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____, de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo a la misma ninguna otra empresa perteneciente al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento no pertenece a ningún grupo empresarial de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Lugar, fecha, y firma (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)



**ANEXO VII
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

(A incorporar en el sobre I sustituyendo la documentación de capacidad y solvencia)

D./D^a. _____, con NIF/Pasaporte nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

Segundo: En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa a la que represento está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa a la que represento dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe y demás requisitos a que se refiere el apartado 4 de la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Tercero: Que dispone de los requisitos exigidos en el apartado J del cuadro resumen:

- Solvencia económica y financiera¹: _____
- Solvencia técnica o profesional¹: _____

O, en su caso, de la Clasificación especificada en el apartado D del cuadro resumen:

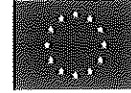
GRUPO: _____ SUBGRUPO: _____ y _____ CATEGORÍA: _____
GRUPO: _____ SUBGRUPO: _____ y _____ CATEGORÍA: _____

Cuarto: Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto: Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

<input type="checkbox"/> Sí	Autorizo a la Administración a recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/> No	

Sexto: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Séptimo: Que el correo electrónico a efectos de notificaciones es el siguiente: _____

Octavo: En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

En _____, a ___ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)(Firma del declarante)